

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

15 MAR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 14 de marzo de 2011 de al Sra. IRIS ABRIGO DONOSO, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de Equipamiento.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- OTORGASE a la Sra. IRIS ABRIGO DONOSO, la ayuda consistente en 01 Camarote de 1 plaza con 02 colchones, cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento.



ATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/CAF/Jmq.



MANUEL TAPIA CALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO